

Facultad de Derecho

REUNIÓN INFORMATIVA
MOVILIDAD INTERNACIONAL
ERASMUS Y CONVENIOS

CONVOCATORIA CURSO
2025-26



CONTACTO

Si tienes alguna pregunta comunícate con nosotros



PARA CUESTIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO TALES COMO: ASESORAMIENTO ACADÉMICO ACUERDOS DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS CONTACTE CON VICEDECANATO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO.



secreder8@us.es y erasmusderecho@us.es

PARA CUESTIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO CONTACTAR CON EL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



954553861

PARA CUESTIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (NO ACADÉMICOS) CONTACTAR CON LA UNIDAD DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SALIENTE DEL CENTRO INTERNACIONAL



(movilidad@us y relint13@us.es).

Pasos a seguir



1. ACEPTACIÓN DE PLAZAS (TITULAR)
2. UNIVERSIDAD DE DESTINO CONTACTA CON VOSOTROS (O AL REVÉS)
3. PROPUESTAS DE ACUERDOS DE ESTUDIOS (Complimentar Excel)
4. SUBIR A SEVIUS ACUERDO (solo el definitivo)
5. FIRMA DEL ACUERDO (Por las tres partes antes del 15 de julio)
6. MATRÍCULA US (chequear movilidad)
7. POSIBLES MODIFICACIONES ACUERDO DE ESTUDIOS
8. CALIFICACIONES SE GRABARÁN AL FINALIZAR LA ESTANCIA



REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIO

FACULTAD DE DERECHO

1. No se podrá incluir en el acuerdo académico asignaturas calificadas como suspensas, ni asignaturas matriculadas el curso inmediatamente anterior a la movilidad.

2. Las asignaturas no podrán tener una diferencia de créditos superior al 25%.

Para asignaturas de:

12 créditos ----- 9 créditos

9 créditos ----- 6.75 créditos

6 créditos ----- 4.5 créditos

La diferencia total de créditos entre la Universidad de origen y la Universidad de destino no podrá superar: para un cuatrimestre 4 créditos y para curso completo 6 créditos.





FACULTAD DE DERECHO

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIO

3. Los acuerdos de estudio deben tener un mínimo de créditos:

45 créditos _____ curso completo

24 créditos _____ un cuatrimestre

El número máximo de créditos que un alumno puede llevarse en su acuerdo es el correspondiente a un curso completo o cuatrimestre de su titulación:

60 créditos _____ curso completo grado simple

90 créditos _____ curso completo doble Grado

30 créditos _____ cuatrimestre grado simple

45 créditos _____ cuatrimestre doble grado





FACULTAD DE DERECHO

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIO

4. Los/as estudiantes que lleven en su acuerdo de estudios más de una asignatura en un bloque a convalidar por otra en Sevilla deben tener en cuenta la regla de afinidad del 60% del contenido. La asignatura afín siempre será la de mayor número de créditos y, sumados los créditos deben alcanzar al menos el 75% del número de créditos de la asignatura de Sevilla a convalidar.

5. No se podrá incluir en el acuerdo de estudios todas las asignaturas de una misma Área de Conocimiento.

6. No se permite la inclusión en el acuerdo de estudios de las asignaturas de Prácticas ni el Trabajo Fin de Grado.



PROPUESTAS DE ACUERDO DE ESTUDIOS

PASO A PASO



1. Obtención de información sobre la Universidad de destino Consulte su página web.

ASIGNATURAS, Nº DE CRÉDITOS, CUATRIMESTRE DE IMPARTICIÓN....

2. Elaboración de la Propuesta de Acuerdo de Estudios

SE CUMPLIMENTA MODELO EXCEL PUBLICADO EN DERECHO.US.ES Y SE ENVIA AL EMAIL DEL SR. VICEDECANO PARA TUTORÍA erasmusderecho@us.es (HAY QUE TENER EN CUENTA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS) primer visto bueno

3. COMPROBACIÓN DE QUE LA PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS

SI LA PROPUESTA ES VÁLIDA, SE ENVIARÁ EMAIL AL ESTUDIANTE PARA QUE LA SUBA A SEVIUS, segundo visto bueno. SINO SERÁ RECHAZADA.

4. GRABACIÓN EN LA PLATAFORMA SEVIUS.

SE ESTUDIARÁN TODAS LAS PROPUESTAS QUE EL ESTUDIANTE PRESENTE, PERO SÓLO SE DEBERÁ GRABAR EN SEVIUS LA PROPUESTA DEFINITIVA. (CUENTA CON EL VISTO BUENO DE AMBOS) DEBEIS AVISAR A SECREDER8@US.ES DE LA GRABACIÓN DEL ACUERDO EN SEVIUS



FACULTAD DE DERECHO

FIRMA Y VALIDEZ DEL ACUERDO DE ESTUDIO

Una vez que el Acuerdo de Estudios sea validado y firmado por el Sr. Vicedecano, la Secretaría del Centro (secreder8@us.es) lo remitirá al estudiante.

Para que el acuerdo SEA VÁLIDO y surta efectos, el estudiante deberá enviarlo firmado a la Secretaría del Centro (secreder8@us.es) con las tres firmas implicadas: la del Vicedecano de la Facultad de Derecho, la del estudiante y la correspondiente de la Universidad de destino. (Sólo se aceptarán firmas electrónicas para poder verificar autenticidad)

IMPORTANTE:

Se recuerda que el Acuerdo de Estudios debe estar validado y firmado por las tres partes **antes del 15 de julio**. De manera que, la propuesta de acuerdo deberá estar elaborada **antes del 10 de junio**. **Plazos de obligado cumplimiento para estancias de cualquier periodo.**





FACULTAD DE DERECHO

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

- **Es responsabilidad del/ de la estudiante**, desde su incorporación al centro de destino, **asegurarse**, lo antes posible, **de que el acuerdo previamente validado es viable** y las asignaturas a cursar en destino incluidas en él no plantean problemas.
- La modificación **será posible siempre que estén matriculados** de esas asignaturas en la Universidad de Sevilla, y se puedan matricular en la universidad de destino de asignaturas que cumplan los requisitos para ser convalidadas.
- **Sólo se permitirán 2 cambios en el acuerdo de estudios (uno por cuatrimestre), cuyo plazo es el siguiente:**
 - - **Hasta el 30 de octubre** para asignaturas de destino del primer cuatrimestre o anuales.
 - - **Hasta el 28 de febrero** para asignaturas de destino del segundo cuatrimestre.**Con posterioridad a esas fechas no se admitirán cambios.**
- El proceso comienza de nuevo en caso de modificación El último acuerdo validado en SEVIUS y firmado por las partes será el acuerdo válido para el reconocimiento de las calificaciones en acta





FACULTAD DE DERECHO

MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Todas las asignaturas incluidas en el acuerdo académico deben estar matriculadas. En caso contrario, finalizada la estancia, no se reconocerán los créditos afectados, dichas asignaturas deben estar chequeadas de movilidad.

En caso de querer modificar un acuerdo de estudios con inclusión de nuevas asignaturas **hay que tener en cuenta los plazos de matrícula ordinario y de ampliación.**

Una vez finalizado el periodo de matrícula no se permitirá incluir una asignatura no matriculada en el acuerdo de estudios. Las asignaturas del primer cuatrimestre no se pueden matricular en la ampliación de matrícula.

En caso de **que se elimine una asignatura del acuerdo de estudios, nunca supondrá que se anule de su matrícula.**





FACULTAD DE DERECHO

CONCURRENCIA A CONVOCATORIAS DE EXAMEN

En el caso de no presentarse o no superar asignaturas en primera convocatoria en destino, y **decida concurrir al examen de la segunda convocatoria en esa universidad, deberá comunicarlo a la Secretaría de la Facultad de Derecho.** Para ello deberá realizar su petición mediante instancia que deberá presentar a través de la Sede Electrónica de la Universidad- Estudiantes, trámite “Presentación de Instancias y Notificaciones genéricas” <https://reg.redsara.es/> **con antelación suficiente a las fechas de examen de la segunda convocatoria en la US.**

De no comunicarse, **se advierte que, no se reconocerán las calificaciones de las asignaturas de la segunda convocatoria obtenidas en la Universidad de destino** y el/La estudiante, sólo podrá concurrir a la segunda convocatoria de examen prevista en la Universidad de Sevilla.





FACULTAD DE DERECHO

DOBLES TITULACIONES

El/a estudiante que curse uno de los Dobles Grados (Derecho+ADE, Derecho+ECO, Derecho+FICO, Derecho+ Filosofía), siendo **F. Derecho su centro prioritario, podrá incluir en su acuerdo de estudios asignatura/s correspondientes al otro grado, siempre que, previamente obtenga la autorización firmada por parte del otro centro**

Obtenida la autorización firmada por el otro centro, el/a estudiante la remitirá a secreder8@us.es e iniciará el proceso de propuesta de acuerdo de estudios completo.

Es recomendable el uso de la plantilla word disponible en sección “Movilidad” “Impresos” de la página web del centro: derecho.us.es



MODIFICACIONES DE ESTANCIA



AMPLIACIONES Y REDUCCIONES ESTANCIA:

Las ampliaciones se concederán, con autorización de destino y del Vicedecano.
Siempre que tengáis asignaturas suficientes para ampliar el acuerdo de estudios.

Las reducciones sólo se concederán por motivos debidamente justificados, por causas de fuerza mayor o académicos.



FINALIZACIÓN DE ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

Las calificaciones de las asignaturas de movilidad **sólo se grabarán** en su expediente una vez haya **finalizado la estancia de movilidad** en la universidad de destino, y tras la recepción de dichas calificaciones por parte de la universidad donde ha realizado su estancia de movilidad.

* Revisar en la información sobre calificaciones





ÚLTIMOS CONSEJOS MUY IMPORTANTES

FACULTAD DE DERECHO

- PLANIFICAR CON TIEMPO** LAS GESTIONES A REALIZAR ASÍ EVITARÁIS LOS NERVIOS DE ÚLTIMA HORA.
- POR FAVOR TENER PACIENCIA.** LOS CORREOS RECIBIDOS SE RESPONDEN POR ORDEN DE LLEGADA Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE .
- AL OBJETO DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD **NO DUPLIQUES LOS CORREOS**, NI REALICES REENVÍOS INNECESARIOS. DIRIGIRSE SÓLO AL CONTACTO QUE RESOLVERÁ VUESTRAS DUDAS SEGÚN SEA EL CASO. (VER LA INFORMACIÓN FACILITADA EN CONTACTOS)
- Y POR ÚLTIMO Y NO MENOS IMPORTANTE: **¡DISFRUTA DE TU EXPERIENCIA DE MOVILIDAD!**





FACULTAD DE DERECHO

MUCHAS GRACIAS

